

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán grat's el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Quedan afectos a la Escuela de Submarinos de Cartagena los submarinos «B-5» y «B-6».—Aclara Orden ministerial que creó los servicios de tierra en la clase de fogoneros.—Rectifica una señal del Código Internacional de Señales.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a los C. de N. don E. Pérez, don V. Pérez, don A. Hércules de Soiás y don J. Iglesias.—Concede licencia al C. de F. don F. Benavente.—Des-

tino al oficial primero de Auxiliares de Electricidad y Torpedos don F. García.—Concurso de cuatro vacantes de profesor en la Escuela Naval.—Concede pensión de Gran Cruz de San Hermenegildo al vicealmirante don B. Espósito.

SECCION DE SANIDAD.—Queda en situación de disponible el capitán médico don M. Marín.

Rectificación.

Circulares y disposiciones.

Papeletas de destinos dejadas sin curso.

A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Sección oficial

ÓRDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer que los submarinos B-5 y B-6, sin dejar de pertenecer al grupo táctico dispuesto con anterioridad, sigan prestando sus servicios como hasta ahora en la Escuela de submarinos de Cartagena, como elementos para las prácticas del personal que allí cursa sus estudios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—29 de abril de 1935.

SALAS.

Señores...

Organización.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por las Secciones de Intendencia, Máquinas y Estado Mayor de la Armada, ha resuelto que el tercer párrafo de la Orden ministerial de 27 de marzo de

1933 (D. O. núm. 73) que crea los servicios de tierra en la clase de fogoneros, quede redactado conforme a continuación se expresa:

El personal apto tan sólo para servicios de tierra no podrá obtener ascensos y continuará sometido en lo que a reenganches y pérdida de clase se determina en este Reglamento y en el vigente de Enganches y Reenganches de la marinería, salvo el artículo 22 de éste, que no les será de aplicación. Cobrando los premios que por su campaña les corresponda durante el tiempo de los reconocimientos para su pase a servicios de tierra.

27 de abril de 1935.

SALAS.

Señores...

Código Internacional de Señales.

Circular.—Visto lo manifestado por la Base naval principal de Ferrol y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la señal de la página 412, G T U del Código Internacional de Señales sea cambiada por la C T U, para subsanar el error de imprenta.

30 de abril de 1935.

SALAS.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto, visto lo informado por la Sección de Personal, nombrar Jefe del Estado Mayor de la Escuadra al capitán de navío D. Enrique Pérez y Fernández-Chao, actual comandante del crucero *Almirante Cervera*, en relevo del de igual empleo D. Pedro Zardona y Posadillo, que cumplió en 23 del actual las condiciones reglamentarias para el ascenso.

27 de abril de 1935.

SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como resultado del concurso telegráfico verificado al efecto, este Ministerio ha tenido a bien nombrar comandante del crucero *Almirante Cervera* al capitán de navío D. Venancio Pérez Zorrilla, en relevo del de igual empleo D. Enrique Pérez y Fernández-Chao, que ha sido nombrado para otro destino.

27 de abril de 1935.

SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto, visto lo informado por la Sección de Personal, nombrar Jefe de la primera Flotilla de destructores al capitán de navío D. Adolfo Hércules de Solás y Patudo de la Rosa, actual comandante del *Jai-*

me I, y en relevo del de igual empleo D. Adolfo Lería y López, que cumple en 2 del mes próximo sus condiciones reglamentarias para el ascenso.

27 de abril de 1935.

SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Como resultado del concurso telegráfico verificado al efecto, este Ministerio ha tenido a bien nombrar comandante del acorazado *Jaime I* al capitán de navío D. Julio Iglesias Abelaira, en relevo del de igual empleo D. Adolfo Hércules de Solás y Patudo de la Rosa, que ha sido nombrado para otro destino.

27 de abril de 1935.

SALAS.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de la solicitud que eleva el capitán de fragata D. Francisco Benavente y García de la Vega, comandante del destructor *José Luis Díez*, en súplica de dos meses de licencia reglamentaria para Cartagena y Orihuela, este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y al ser relevado de su actual destino, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquella Base naval principal.

30 de abril de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Este Ministerio ha dispuesto que el oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Francisco García Espiau, se encargue del Detall del expresado Cuerpo, con carácter interino, debiendo cesar en su actual destino de Profesor de la Escuela de Torpedistas y Electricistas.

30 de abril de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto sacar a concurso entre tenientes de navío con dos años de condiciones de embarco las vacantes de profesor en la Escuela Naval de las asignaturas "Electricidad", "Máquinas y Motores", "Mecánica Racional y Aplicada" y "Teoría del Buque", extensiva a submarinos y aeronaves.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solici-

tarán de este Ministerio por conducto reglamentario, debiendo acompañarse a las solicitudes informes reservados cerrados al día y todos cuantos datos puedan facilitar la labor de selección, debiendo encontrarse en el Negociado tercero de la Sección de Personal en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

30 de abril de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en veinticinco del corriente mes:

“Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en Orden de dieciséis del mes actual (D. O. núm. 88), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, en el que se propone al Vicealmirante de la Armada, en reserva, D. Benigno Espósito Peña para la Pensión de Gran Cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de siete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro la que deberá percibir desde primero de enero de mil novecientos treinta y cinco por la Delegación de Hacienda de Cádiz.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—30 de abril de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto que el capitán médico de la Armada D. Modesto Marín Muñoz quede en Ferrol en situación de disponible forzoso, apartado a), interino, al ser relevado de su actual destino en el buque-escuela *Galatea*; debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación General de aquella Base naval principal.

2 de mayo de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada.

Señores...

RECTIFICACION

SECCION DE PERSONAL

NEGOCIADO I.º

Padecido error de copia en la Orden ministerial comunicada de 24 del actual (D. O. núm. 96), se entenderá ésta debidamente rectificada en el sentido siguiente:

“Por Orden ministerial telegráfica de 13 del actual se dijo al Almirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol lo siguiente:

Queda aprobada propuesta de V. E. nombramiento ayudante personal a favor de alférez navío Ramón Dolarea Pinillos.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.”

Madrid, 29 de abril de 1935.

El Jefe del Negociado,
José Cantillo.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares Navales al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPLIDOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJARON SIN CURSO
Auxiliar 2.º	D. José Romero Méndez.	Por estar cumplido de condiciones de embarco y habersele otorgado el destino que solicita a otro auxiliar falto de ellas.
Auxiliar 2.º	D. Francisco Alcaraz Sánchez.	Por ídem íd. íd.
Auxiliar 2.º	D. Juan Montiel Cerdá.	Por ídem íd. íd.
Auxiliar 2.º	D. Antonio Veiga Sáez.	Por no poseer la especialidad correspondiente al destino que solicita.
Auxiliar 2.º	D. Victoriano López de la Fuente.	Por ídem íd. íd.
Auxiliar 2.º	D. Eduardo Acea Corral.	Por ídem íd. íd.
Auxiliar 2.º	D. José Vázquez Penedo.	Por ídem íd. íd.

Madrid, 27 de abril de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, José María Gámez.

10000

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Artillería al que se dejó sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Oficial 1.º	D. José María Bañobre López.	Porque al no existir personal del de la categoría correspondiente en el Cuerpo de Auxiliares de Artillería para cubrir el destino de profesor en las Escuelas de Tiro Naval, de Marín, se anunció a concurso entre tenientes de navío en 31 de enero último, resuelto por O. M. de 28 de febrero próximo pasado; no procediendo el relevo del oficial nombrado hasta la terminación del curso, como dispone el Reglamento de las Escuelas de Marinería.
Auxiliar 2.º	D. Juan A. Marín López.	Por no ser especialista y haber de la especialidad para cubrir el destino que solicita.
Auxiliar 2.º	D. José Ardil Rocamora.	Por las mismas causas que el anterior.

Madrid, 28 de abril de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, *José María Gámez*.

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Auxiliar 2.º	D. Antonio Segura Pérez.	Porque no está anunciada la vacante del destino de auxiliar 2.º de Aeronáutica naval, habida cuenta a que el Sr. Moraleda tomó posesión del mismo con carácter voluntario el 14 de octubre de 1932, y además no está comprendido en el art. 12 del Reglamento de destinos, que se alega como fundamento de la petición, como ya reiteradamente se viene resolviendo por este Ministerio.

Madrid, 27 de abril de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, *José María Gámez*.

SECCION DE PERSONAL

Relación del personal del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos al que se deja sin curso papeleta de petición de destinos vacantes por las causas que se expresan.

EMPLEOS	NOMBRES	CAUSAS POR LAS QUE SE DEJAN SIN CURSO
Auxiliar 1.º	D. Lorenzo Cereróls.	Por haber entrado fuera del plazo reglamentario.
Auxiliar 1.º	D. Joaquín Cabaleiro.	Por las mismas causas que el anterior.

Madrid, 28 de abril de 1935.—El Contralmirante Jefe de la Sección, *José María Gámez*.